

CONVENIO DE MARROQUINERÍA, CUEROS, REPUJADOS Y SIMILARES DE MADRID Y ZONA CENTRO 2018

COMUNICADO 6

29 de mayo de 2018

ALCANZADO PREACUERDO

En la reunión de ayer pudimos llegar a un principio de acuerdo que tiene que ser ratificado por las asambleas, 6 reuniones de negociación y cinco meses después hemos conseguido que la patronal aceptase las reivindicaciones y objetivos de la plataforma, aunque algunos se han quedado sin conseguir los más significativos, están patentes en el preacuerdo.

Una vez ratificado firmaremos el acta y realizaremos los redactados (*a veces complicados*)

CONTENIDO:

- **Vigencia 3 años.**
- **Incremento salarial:**
 - ✓ Los niveles salariales 6-5-4-3 (*grupo 4*); 4b-4c (*grupo 3*) 2-3 (*grupo 5*)
Que componen los salarios mas bajos, al unificar las tablas se les aplicara un 1% de subida salarial adicional ,una vez realizada esta se les aplicara la subida general para todas las tablas.
 - ✓ Incremento salarial del 2% para cada año de vigencia del convenio.
 - ✓ Se unifican las dos tablas salariales.
- **Revision salarial** cada año con cláusula de IPC topada al 2,5%.
- **Un día de libre disposición.**
- **Absentismo incremento de 230 euros anuales.** Nuevo redactado en el que se computan los dos días en caso la enfermedad grave, hospitalización e intervención quirúrgica del cónyuge o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.



FICA
Industria,
Construcción y Agro



UGT FICA INFORMA

- **Reconocimientos médicos anuales específicos** (*mayores de 50 años de pruebas PSA y mamografías*).
- **Nuevo permiso de 10 horas para el acompañamiento de menores de 16 años** o personas de primer grado de consanguinidad que no puedan acudir solas a las visitas médicas.
- **Incremento de 3 horas más en el permiso para acudir a los servicios médicos** de la S. Social.
- **Las empresas con un plantilla de 50 personas informarán** de los procesos productivos de fabricación y entregarán los métodos operatorios por escrito a la R.L.T.
- **Períodos de prueba de 15 días laborales** para el personal no cualificado.
- **Se incluye el acoso laboral, moral o mobbing.**
- Nuevo paquete de **redactados de Igualdad** incluyendo al colectivo LGTB.

Ambas partes tanto patronal como sindicatos hemos sabido poner en común nuestros intereses, y eso es lo que nos ha propiciado el principio de acuerdo.